

16

Girardot, 2024- 07- 23.

Doctor:

EDGAR RICARDO AYA GÓMEZ

Representante Legal

TECNOAVISOS ASOCIADOS SAS

Ciudad

Asunto y/o Ref: Aclaración porcentaje de Impuestos Nacional al Consumo – INC.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informar que el PORCENTAJE DE IMPUESTOS NACIONAL AL CONSUMO – INC al que hace referencia el formato de cotización se impone única y exclusivamente al consumir determinados bienes y servicios como en el caso de telefonía móvil, la venta de vehículos y el servicio de expendio de comidas y bebidas, por tal razón para el contrato G-CD-067 **NO** aplicaría dicho impuesto por el objeto a contratar.

Igualmente, se aclara que el formato de cotización para procesos de bienes, servicios u obras se deberán diligenciar las casillas que se encuentran en Gris como son, valor unitario, porcentaje de impuesto al valor agregado IVA del 19%, y automáticamente se diligenciará el resto de casillas.

Esperamos haber resuelto la inquietud y poder continuar con los requerimientos solicitados para el contrato G-CD-067 de acuerdo al cronograma.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DÍAZ

Director Administrativo Seccional Girardot

Proyectó: Diana Isabel Zabala Rodríguez

Oficina SST – Girardot

32.1-43.